



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 267 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 30955/2016, 3858/2017 y 4390/17, las Res. Presidencia N° 207/2014, la Disposición SCA N° 538/16, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Disposición SCA N° 538/16, se dispuso integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial con la agente Rosa Beatriz Quintero, quien se desempeña como Escribiente en la Unidad de Tramitación Común en la Unidad Fiscal Sur.

Que mediante la Actuación CM N° 3858/17, la agente Rosa Beatriz Quintero solicita su incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad.

Que mediante la Actuación CM N° 4390/17, la Dra. Patricia López Vergara solicita que la agente Quintero preste tareas en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras dure su subrogancia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Rosa Beatriz Quintero, Legajo N° 3831, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Asignar a la agente Rosa Beatriz Quintero, Legajo N° 3831, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras dure la subrogancia de la Dra. Patricia López Vergara.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 267 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires